

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DESPACHO 006 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

ESTADO No.

047

Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00006 080012333006201500006	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HYDRABELT S.A.S.	DIEP BARRANQUILLA	Auto ordena notificar Practicar la notificación personal al representante legal del D.E.I.P. de Barranquilla, ordenada en el numeral segundo del auto admisorio de la demanda calendada 13 de abril de 2015. 2.- Una vez realizada la notificación señalada en el numeral anterior, comenzara a correr el término del traslado acorde con lo establecido en los artículos 172, 199 y 200 del C.P.A.C.A.	24/09/2015	1
0800123 33 006 2015 00026 080012333006201500026	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGARDO RAFAEL GOMEZ BELTRAN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Inadmítase la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En consecuencia, por secretaria, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días posteriores a la notificación de esta providencia, subsane la demanda, allegando de que ha agotado el referido requisito de procedibilidad y la constancia de que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue citada oportunamente.	24/09/2015	1
0800123 33 006 2015 00035 080012333006201500035	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA ESTHER BOLIVAR DE LA VICTORIA	DEIP BARRANQUILLA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00036	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ENRIQUE LOPEZ ASSIAS	DEIP BARRANQUILLA	Auto rechaza demanda Declarar que la presenta acción se encuentra caduca, en consecuencia se, RECHAZA DE PLANO la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 138 del C.P.A.C.A.	24/09/2015	4
080012333006201500036						
0800123 33 006 2015 00038	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAN ESTHER MOVILLA CERVANTES	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500038						
0800123 33 006 2015 00039	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEBERTO RAMON POLO SPITIA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500039						
0800123 33 006 2015 00040	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AIDEE MERCEDES IBAÑEZ BUSTOS	DEIP BARRANQUILLA	Auto rechaza demanda Declarar que la presenta acción se encuentra caduca, en consecuencia se, RECHAZA DE PLANO la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 138 del C.P.A.C.A.	24/09/2015	4
080012333006201500040						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00041	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA MARIA CATAÑO DE LA HOZ	DEIP BARRANQUILLA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500041						
0800123 33 006 2015 00042	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALL BERMUDEZ VALENCIA	DEIP BARRANQUILLA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500042						
0800123 33 006 2015 00043	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOY CENTER S.A	DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. Fijese el día siete (7) de octubre de dos mil quince (2015), a las 10:00 am, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma citada. Para tal efecto, cítese a las partes y al representante del Ministerio Público.	24/09/2015	1
080012333006201500043						
0800123 33 006 2015 00064	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUSEBIO RAFAEL MEJIA RUIZ	D.E.I.P. BARRANQUILLA	Auto rechaza demanda Declarar que la presenta acción se encuentra caduca, en consecuencia se, RECHAZA DE PLANO la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 138 del C.P.A.C.A.	24/09/2015	4
080012333006201500064						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00066	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMEL FAUEZ KARUT DONADO	D.E.I.P. BARRANQUILLA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500066						
0800123 33 006 2015 00068	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO JOSE OROZCO POLO	D.E.I.P. BARRANQUILLA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500068						
0800123 33 006 2015 00069	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WALBERTO TORRES MARMOL	D.E.I.P. BARRANQUILLA	Auto rechaza demanda Declarar que la presenta acción se encuentra caduca, en consecuencia se, RECHAZA DE PLANO la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 138 del C.P.A.C.A.	24/09/2015	4
080012333006201500069						
0800123 33 006 2015 00071	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCIAL SANDOVAL CAICEDO	D.E.I.P. BARRANQUILLA	Auto resuelve concesión recurso apelación Concédase la apelación en el efecto suspensivo, recurso interpuesto en oportunidad por la parte actora contra el auto de fecha 14 julio de 2015, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.	24/09/2015	4
080012333006201500071						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00093	ACCION DE REPETICION	POLICIA NACIONAL	ESMELIN RAFAEL DE LA HOZ OQUENDO	Auto inadmite demanda		
080012333006201500093				Inadmitase la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En consecuencia, por secretaria, requiérase al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días posteriores a la notificación de esta providencia, subsane la demanda, allegando de que ha agotado el referido requisito de procedibilidad y la constancia de que la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado fue citada oportunamente.	24/09/2015	5
0800123 33 006 2015 00123	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMENZA ESTHER PACHECO SAEZ	DEIP BARRANQUILLA	Auto admite demanda		
080012333006201500123				Admitase la demanda por reunir los requisitos establecidos, en consecuencia, notifíquese personalmente al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial No. 117, la cual se hará mediante mensaje dirigido al buzón electrónico (procjudadm117@procuraduria.gov.co). Así mismo notifíquese personalmente al representante legal o a quien haga sus veces de la DEIP de Barranquilla. Córrase traslado a la parte demandada y al Ministerio Público por el término de 30 días, el cual comenzara a correr al vencimiento del término común.	24/09/2015	5

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SEPTIEMBRE 25 DE 2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO